REF.: Aprueba Orden de Compra Por Convenio Marco.-

DECRETO EXENTO № 433

Curacautín, 30 de Julio de 2019.-

VISTOS:

- 1.- El Ord. Nº 0103, de fecha 11/06/2019, de la directora de la escuela "Luis Cruz Martínez", sobre solicitud compra de tintas para impresoras PIE;
 - 2.- La Ley № 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
 - 3.- Los recursos PIE /2019 provenientes del Ministerio de Educación;
- 4.- El Decreto exento Nº2.522 del 16 de Diciembre del 2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal, Sr Jorge Fuentes Godoy RUT: 10.954.780-8 y,
- 5.- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir tintas para uso en impresoras del programa de integración de la escuela "Luis Cruz Martínez", con el fin de realizar la impresión de actividades para los niños con Necesidades Educativas Especiales, como también para cumplir con el trabajo administrativo que figura entre las labores del PIE;
- 2.- La imposibilidad de llevar a cabo la OC: 4114-226-CM19 (DECRETO 363), debido a encontrarse con ciertos productos sin stock disponible al momento de enviar a autorizar.

DECRETO:

SECRETARIA MUNICIPAL

- 1.- APRUÉBESE la Orden de Compra N° 4114-327-CM19, a Proveedor ALCA COMPUTACION LTDA, RUT: 76.596.570-5, para uso en programa de integración de la escuela "Luis Cruz Martínez".
 - 2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl

TRIA KARINA WIFISE SEPTILVEDA

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

TODGE AND DÉC FUENTES CODO